

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: RECONOCE Y REGULARIZA PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS N°2 DEL PRESTADOR DE SERVICIOS OMAR MARCELO PEREIRA AVILEZ, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00774/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 29 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

1. Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
2. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N 19.886.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, el cual declara Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González durante el periodo 2024 - 2028.
4. El Decreto Alcaldicio N°00321/2026, de fecha 24 de febrero de 2026, que actualiza el régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue, vigente.
5. El Memorándum N°00042/2026 de fecha 26 de marzo de 2026 del Departamento de Relaciones Públicas.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memorándum N°00042/2026 de fecha 26 de marzo de 2026, el Departamento de Relaciones Públicas solicita la regularización económica de servicios prestados durante los años 2025 y 2026, individualizando entre ellos la presentación artística realizada en el marco del Carnaval de Lo Miranda, ejecutada por don Omar Marcelo Pereira Avilez, RUT N° , conforme a pronunciamiento del Departamento Jurídico remitido al Departamento de Administración y Finanzas con fecha 24 de marzo de 2026.
2. Que, la boleta de honorarios electrónica N°2 de fecha 21 de abril de 2026, emitida por don Omar Marcelo Pereira Avilez, RUT N° , por un monto total de \$300.000 (impuesto incluido), da cuenta del servicio prestado.
3. Que, la referida presentación artística fue realizada en el contexto de actividades municipales, constituyendo una instancia de carácter cultural, recreativo y comunitario promovida por el municipio.
4. Que, el servicio fue ejecutado en forma efectiva y recibido conforme por la unidad requirente.
5. Que, dicho servicio fue prestado sin haberse tramitado previamente el correspondiente proceso de contratación a través de la plataforma Mercado Público.
6. Que, si bien los actos administrativos por regla general no pueden tener efecto retroactivo, excepcionalmente pueden dictarse para regularizar situaciones ya consumadas que han producido efectos de hecho y consecuencias jurídicas (Dictamen N°45.749 de 1999 de la Contraloría General de la República).
7. Que, el no pago de los servicios efectivamente prestados implicaría un enriquecimiento sin causa para la Administración, lo que resulta improcedente, conforme a la jurisprudencia administrativa contenida, entre otros, en los Dictámenes N°9.405 de 2006 y N°76.649 de 2013 de la Contraloría General de la República.
8. Que, en consecuencia, resulta necesario regularizar el pago del servicio prestado, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren corresponder.

DECRETO

1. **RECONÓZCASE Y AUTORIZÁSE**, el pago al prestador de servicio OMAR MARCELO PEREIRA AVILEZ, RUT N° , por la boleta de honorarios electrónica N°2 de fecha 21 de abril de 2026, por un monto total de \$300.000 (trescientos mil pesos), impuesto incluido, por concepto de presentación artística realizada en el marco del Carnaval de Lo Miranda.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroque el presente acto administrativo al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
memo 42	Digital	Ver		
correos derivacion	Digital	Ver		
boleta	Digital	Ver		
respaldos	Digital	Ver		

BAG/AST/ISP

DISTRIBUCIÓN:

ALEX SAVOY TORRES - ENCARGADO RELACIONES PÚBLICAS COMUNICACIONES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IGNACIO ALBERTO PERALTA SANCHEZ - PROFESIONAL CONTABILIDAD 2 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21785683&hash=c213b>